



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 274GG

I.F. N°274/16.09.2025

Informe Financiero Consolidado

Ley que modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, estableciendo la imposibilidad de adjudicación de programas o instrumentos financiados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, en el caso que indica

Ley N°21.756

Boletín N°16.762-34

I. Antecedentes

La Ley N°21.756 modifica la Ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, con el objeto de imposibilitar la postulación o adjudicación de programas o instrumentos financiados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) a aquellas personas que figuren en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

II. Efecto de la Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dada su calidad normativa, esta ley **no irrogará mayor gasto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Ley N°21.756 que modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, estableciendo la imposibilidad de adjudicación de programas o instrumentos financiados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, en el caso que indica.
- Dirección de Presupuestos, Informe Financiero N°98 de 2024.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 274GG

I.F. N°274/16.09.2025

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

